

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

OBJ.: Autoriza prórroga de contrato  
de arrendamiento que indica.

N° 12/3/4/ 0515 /EXENTA

Santiago, 30 DIC. 2011

**RESOLUCION DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS:**

- a. El artículo 28 de la ley 16.752 "Orgánica de la D.G.A.C", de 17 de Febrero de 1968.
- b. La Ley N° 18.712, de 04 de Junio de 1988, que regula a los Servicios de Bienestar de las Fuerzas Armadas.
- c. La Resolución Exenta N° 01059 de fecha 26.SEP.2011 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que dispone el nombramiento de la Jefatura del Departamento de Bienestar Social de la DGAC.
- d. El Contrato de Arrendamiento celebrado el 18 de Agosto de 2008, entre el Dépto. de Bienestar Social de la D.G.A.C. y doña Karina Yohana Chiguay Nahuenhuen
- e. La Resolución Exenta N° 0309-A de fecha 16 de Agosto de 2011, que renueva el Contrato de Arrendamiento mencionado precedentemente.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de renovar el contrato de arrendamiento mencionado en la letra f) de los Vistos, respecto del inmueble asignado como casa habitación para el Jefe del Aeródromo de la localidad de Melinka.

**RESUELVO:**

1. **RENUÉVASE** el Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 18 de Agosto de 2008, entre el Departamento de Bienestar Social de la D.G.A.C. y doña Karina Yohana Chiguay Nahuenhuen RUT 15.516.752-1, respecto del inmueble que consiste en una casa habitación ubicada en calle Angamos sin número, Pueblo de Melinka, Isla Ascensión, comuna de Guaitecas, Región de Aysén, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2012 y el 31 de Diciembre del 2012.

2. El gasto que demanda la presente contratación asciende a la suma total de \$ 3.114.240 (Tres millones Ciento Catorce Mil Doscientos Cuarenta Pesos) monto que deberá imputarse al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 999 tarea 010 del presupuesto del Departamento de Bienestar Social de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de la siguiente forma:
3. DESÍGNASE inspector fiscal para el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato de arrendamiento que por medio de la presente Resolución se aprueba a Don Oscar Villena Salinas funcionario a contrata grado 9.
4. Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución, se encuentran archivados en la Sección Logística del Departamento de Bienestar Social.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**PAMELA MARDONES CASTILLO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Aeródromo Balmaceda, Oficina de Bienestar Social, Jefatura.
2. DBSO, Sección Finanzas.
3. DBSO, Sección Finanzas, Oficina Presupuesto y Refrendación.
4. DBSO, Sección Logística.
5. DBSO, Registratura.